

RIO VERDE, 29 de Diciembre de 2014.

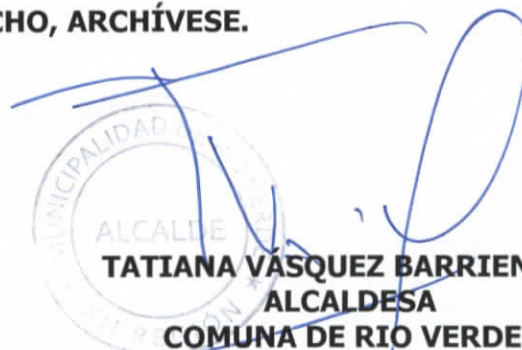
Núm. 2197/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 222 de fecha 29.12.2014 emanado de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 167 – L114 denominada "Servicio de Retiro de Escombros, en Villa Ponsomby e Instalaciones de Ponsomby 2"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 111 de fecha 29.12.2014 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 2081 de fecha 03.12.2014 por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N° 508 de fecha 04/12/2012 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la adquisición de "Retiro de Escombros"; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **ADJÚDQUESE**, al proveedor **JUAN ARMANDO GONZALEZ AGUERO, R.U.T. N° 5.962.315-K**, la licitación **ID 3595 – 167 – L114 denominada "Servicio de Retiro de Escombros, en Villa Ponsomby e Instalaciones de Ponsomby 2"**, por la suma de **\$3.044.913.- (Tres millones cuarenta y cuatro mil novecientos trece pesos) I.V.A. Incluido**, por presentar una oferta conveniente para el municipio, según consta en la tabla de evaluación.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE